

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al señor Thomas Krens, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción VI y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Thomas Krens, de nacionalidad estadounidense, Director de la Fundación Guggenheim, sus importantes contribuciones realizadas para la promoción y la difusión del arte y la cultura de México;

Que el señor Krens apoyó e impulsó de manera decidida la presentación de una de las exposiciones de arte prehispánico de mayor impacto en los últimos años, "El Imperio Azteca", en los reconocidos museos Guggenheim de Nueva York, E.U.A., y de Bilbao, España, misma que contribuyó al fortalecimiento de la imagen de México y a difundir la diversidad y riqueza de nuestra cultura;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al señor Thomas Krens, la citada Condecoración en el grado de Venera, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al señor Thomas Krens, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Washington, D.C., E.U.A., el veinte de octubre de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al señor Sidney Weintraub, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción VI y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Sidney Weintraub, de nacionalidad estadounidense, Presidente de la cátedra William E. Simon del Centro de Estudios Estratégicos Internacionales, por sus importantes contribuciones realizadas en el estudio de la integración económica de América Latina, así como del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en particular en el sector automotriz;

Que el señor Weintraub ha sido un buen amigo y aliado de México y es autor de un número importante de publicaciones relativas al TLCAN, con especial énfasis en la relación entre México y los Estados Unidos de América, siendo una de sus más recientes obras "*NAFTA's Impact on North America: The First Decade*", que contiene un balance de los primeros diez años de vigencia de dicho acuerdo trilateral;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al señor Sidney Weintraub, la citada Condecoración en el grado de Venera, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al señor Sidney Weintraub, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Washington, D.C., EUA, el día veinte de octubre de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2006-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 al 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 34 al 37 de su Reglamento; 1 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una misión del Poder Ejecutivo Federal, insertar a México en la competencia internacional, equilibrando los beneficios y costos de la globalización, para lo cual es necesario contar con un gobierno capaz de aprovechar las oportunidades que ofrece el contexto internacional, a través de una representación adecuada de sus intereses y correspondiente al tamaño y peso específico de nuestro país en el mundo.

Que el Servicio Exterior Mexicano requiere del ingreso de nuevos elementos, con capacidad y preparación suficiente para la alta encomienda que desempeñan las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano y para la conducción de la política exterior del país.

Que la evolución misma del Servicio Exterior Mexicano obliga a propiciar el ingreso periódico de funcionarios dispuestos a desarrollar una carrera como diplomáticos mexicanos con la disposición de dedicar su labor profesional a la promoción y defensa de los intereses de México en el mundo.

Que un adecuado desempeño diplomático y consular que contempla el acercamiento y entendimiento con otras naciones y organismos internacionales, la gestión de intereses mexicanos en el ámbito internacional, la promoción de temas políticos, económicos y de cooperación, y las labores de protección de mexicanos en el exterior, entre las diversas funciones que realizan nuestras representaciones en el exterior, requiere de funcionarios especializados, con una vocación de servicio manifiesta y plenamente dispuestos a aprender, desarrollar y proyectar, a favor de México, las habilidades específicas de la labor diplomática y consular.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores necesita utilizar los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para hacer más eficiente el uso de los recursos y para promover la eficacia en el desarrollo de sus funciones y procedimientos en todos los órdenes, por lo que le resulta fundamental transparentar el proceso de ingreso de nuevos funcionarios al Servicio Exterior Mexicano asegurando sistemas de evaluación equitativos, justos, claros y pertinentes.

Que con el objeto de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso de los nuevos funcionarios de carrera a la Rama Diplomático-Consular se hará sobre la base del principio de oposición, mediante un Concurso Público que contemple los requisitos, exámenes y cursos que deberán aprobarse en términos de lo establecido por el ordenamiento legal citado y su Reglamento, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y por recomendación de la Comisión de Personal, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2006-2007, con el fin de cubrir hasta 25 plazas en la categoría de Agregado Diplomático en los siguientes términos:

I. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1). Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- 2). Ser menor de 30 años de edad a la fecha de publicación de la presente convocatoria. En casos excepcionales, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito si a su juicio así lo ameritan el perfil académico y profesional del aspirante;
- 3). Tener buenos antecedentes;
- 4). Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- 5). No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y
- 6). Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial.

II. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes que deseen participar deberán llenar una solicitud de inscripción en la página de Internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular. El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el **lunes 23 de octubre de 2006 y concluirá el viernes 3 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas**.

El **martes 14 de noviembre de 2006** se publicará la lista de los aspirantes que hayan sido aceptados, y que por lo tanto deberán entregar la documentación necesaria para efecto de la revisión curricular. Dicha lista será publicada en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx

III. REVISIÓN CURRICULAR

Los candidatos que hayan sido seleccionados para realizar la revisión curricular, deberán entregar, sin excepción, la siguiente documentación:

- a). Solicitud de inscripción debidamente firmada;
- b). Acta de nacimiento, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el Exterior. **(Preferentemente original)**;
- c). Solicitud de dispensa de edad, en caso de ser mayor de 30 años de edad a la fecha de publicación de la presente convocatoria;
- d). Curriculum vitae;
- e). Dos cartas de buenos antecedentes expedidas recientemente por cualquier persona física o institución, conforme al formato modelo que estará disponible en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx;

- f). Copia del título profesional, de la cédula profesional, del acta que acredite la aprobación del examen profesional o constancia que acredite que ha finalizado la licenciatura y que el título profesional se encuentra en trámite, presentando el original para cotejar, expedidos por una institución de enseñanza superior mexicana debidamente reconocida. En caso de tratarse de títulos expedidos por instituciones extranjeras de enseñanza superior, los documentos deberán presentarse debidamente traducidos, legalizados y/o apostillados.

Los documentos antes mencionados deberán entregarse en el periodo, que será improrrogable, **del jueves 16 de noviembre al jueves 30 de noviembre de 2006 de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas**, en el módulo de recepción dispuesto en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en la planta baja del "Edificio Tlatelolco", en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; en las Delegaciones Foráneas de la Secretaría, así como en las representaciones de México en el exterior.

El martes 16 de enero de 2007 se publicará la lista de los aspirantes que cumplieron satisfactoriamente la revisión curricular, y que hayan sido aceptados para participar en el Concurso. Dicha lista será exhibida en la planta baja de las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el "Edificio Tlatelolco", en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx

IV. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso Público General para ingresar a la Rama Diplomático-Consular se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tiene el carácter de eliminatoria.

La calificación mínima aprobatoria para cada examen será 8 (ocho) puntos sobre 10 (diez). Los aspirantes que no obtengan la calificación mínima aprobatoria en cualquiera de los exámenes quedarán automáticamente eliminados del Concurso. **Los resultados de los exámenes son de carácter inapelable.**

IV.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria comprende los siguientes exámenes:

- 1). Examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales que se realizará el **lunes 26 de febrero de 2007 a las 9:00 horas**;
- 2). Examen de español que se realizará el **martes 27 de febrero de 2007 a las 9:00 horas**;
- 3). Examen escrito para comprobar el dominio del idioma inglés que se realizará el **miércoles 28 de febrero de 2007 a las 9:00 horas**, y
- 4). Examen que compruebe la capacidad para traducir alguno de los demás idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (árabe, chino, francés o ruso), así como los idiomas alemán y japonés, que se realizará el **jueves 1 de marzo de 2007 a las 9:00 horas**.

Los exámenes de esta primera etapa eliminatoria se realizarán en:

- a). **México, D.F.**; en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el primer piso del "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., y
- b). **Aguascalientes, Aguascalientes; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Monterrey, Nuevo León; y Oaxaca, Oaxaca, en caso de que el número de aspirantes aceptados para estas ciudades, así lo amerite, por lo que los candidatos en el caso de que así lo deseen deberán señalar la preferencia en la Solicitud de inscripción.**

Los resultados de esta primera etapa se publicarán el **viernes 16 de marzo de 2007** en la planta baja de las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx

IV.2 Segunda etapa eliminatoria

La Segunda etapa eliminatoria comprende los siguientes exámenes:

- 1). Examen psicológico que se efectuará el **lunes 9 de abril de 2007, a las 9:00 horas**;

- 2). Elaboración de un ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior, que se efectuará el **martes 10 de abril de 2007 a las 9:00 horas**. El tema será seleccionado de una lista que se proporcionará el día del examen y su desarrollo se hará en un máximo de cinco cuartillas y con una duración de hasta 4 horas. En todos los casos el ensayo se elaborará con un procesador de palabras (Word) en computadoras personales que facilitará la Secretaría de Relaciones Exteriores. No se permitirá la introducción de cualquier tipo de disco magnético, ni la consulta de materiales de apoyo;
- 3). Examen oral del idioma inglés que se efectuará el **miércoles 11 de abril de 2007 a las 9:00 horas**, y
- 4). Entrevistas que, de acuerdo con el artículo 37, fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, deberán realizarse por personas sin ningún nexo con el entrevistado; preferentemente serán ajenas al Servicio Exterior, de dependencias de la Administración Pública Federal, de reconocido prestigio. Dichas entrevistas se realizarán el **jueves 12 y el viernes 13 de abril de 2007, a partir de las 9:00 horas**.

Los resultados de la segunda etapa eliminatoria se publicarán el **lunes 30 de abril de 2007** en la planta baja de las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx

Los exámenes de la segunda etapa eliminatoria se efectuarán únicamente en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el primer piso del "Edificio Tlatelolco", en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.

IV.3 Tercera etapa eliminatoria

Únicamente participarán en esta etapa, que se desarrollará exclusivamente en la Ciudad de México, los candidatos que aprueben las dos etapas eliminatorias anteriores con las más altas calificaciones.

La tercera etapa eliminatoria consistirá en:

- 1). Examen médico que tendrá lugar en una institución de salud que se dará a conocer en su oportunidad, y se realizará el **jueves 17 y viernes 18 de mayo de 2007, a partir de las 7:00 horas**;
- 2). Curso de formación diplomática en el Instituto Matías Romero al que deberán presentarse y en donde quedarán inscritos del **lunes 21 de mayo al miércoles 20 de junio de 2007**, y
- 3). Período de experiencia práctica en la Secretaría del **jueves 21 de junio al viernes 27 de julio de 2007**, en las áreas administrativas que se les indicarán oportunamente.

Para aprobar esta etapa, los candidatos deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes participen en la tercera etapa eliminatoria, serán considerados becarios. El monto de la beca ascenderá a \$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos netos mensuales).

Es importante señalar que si alguno de los becarios obtiene una calificación menor a ocho en una de las materias del curso de capacitación en el Instituto Matías Romero, quedará automáticamente descalificado y eliminado de la tercera etapa eliminatoria del concurso.

De conformidad con las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, transcurridos los periodos a los que se refieren los puntos 2 y 3 de la tercera etapa eliminatoria de la presente convocatoria, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, evaluará el desempeño de los becarios, para determinar si han aprobado y, consecuentemente, si se recomienda su nombramiento como Agregado Diplomático.

Al finalizar el período de experiencia práctica en la Secretaría, todos los participantes que aprueben la tercera etapa eliminatoria, quedarán adscritos sin excepción a una Representación en el extranjero, atendiendo a las necesidades de la Secretaría.

Antes de recibir su nombramiento definitivo como Agregados Diplomáticos, deberán rendir por escrito la protesta de lealtad y servicio correspondiente, de conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Después de seis meses podrán ser ascendidos a Terceros Secretarios como resultado de la evaluación de su desempeño.

V. DISPOSICIONES FINALES

Solamente se tomarán en consideración las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente Convocatoria y que sean requisitadas en la siguiente página de Internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores: www.sre.gob.mx en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2006, a partir del **lunes 23 de octubre de 2006 hasta las 12:00 horas del viernes 3 de noviembre de 2006, improrrogable**.

VI. TRANSPARENCIA Y ACCESO A DATOS PERSONALES

Para efecto de dar la mayor certeza, seguridad y transparencia, los exámenes y/o evaluaciones de español, idiomas extranjeros y psicológicos, incluidas las hojas de respuestas respectivas, serán diseñados, elaborados y calificados por instituciones académicas de reconocido prestigio, por lo que no obrará constancia documental de ninguno de ellos en los acervos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en momento alguno del proceso.

La decisión sobre la aceptación de las solicitudes será inapelable. La solicitud de inscripción y la documentación a la que se refiere el punto IV. Revisión Curricular de los aspirantes no aceptados y de aquellos que hayan sido eliminados en alguna de las tres etapas eliminatorias, podrá ser recogida dentro de los 90 días hábiles siguientes a la conclusión de la segunda etapa eliminatoria del concurso, en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, ubicada en el noveno piso del "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., transcurrido dicho término se procederá a destruir la documentación que no fue recogida.

Los resultados obtenidos por los aspirantes en todos los exámenes y/o evaluaciones de español, idiomas extranjeros y psicológicos, así como el ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior; la hoja de respuestas de cada aspirante del examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales, están relacionados directamente con sus capacidades por lo que constituyen una cuestión relativa a su privacidad, los cuales son datos personales en los términos de los artículos 3 fracción II, 18, 19, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 76 de su Reglamento.

Por lo anterior, se requerirá acreditar la personalidad del aspirante de manera expresa y fehaciente o que cuenta con la autorización del titular de dichos datos personales, para efecto de entregar la información relativa a los resultados obtenidos en cualquiera de las tres etapas. La única forma para acreditar dicha personalidad es mediante la presentación de una identificación oficial, en original y copia para su cotejo y, en su caso, la documentación que acredite que cuenta con la autorización expresa del titular de los datos personales, en original y copia para su cotejo.

Para efecto de dar la mayor certeza, seguridad y transparencia al Concurso se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la difusión, divulgación, publicación, revelación o de cualquier acción por la cual se den a conocer los contenidos, ya sea de manera parcial o total, de los cuadernos de preguntas o cuestionarios de los exámenes de cultura general orientados a las relaciones internacionales de los Concursos Públicos Generales de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2005 y 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier caso no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión de Personal o la instancia que se designe para tal efecto.

TERCERO.- Para cualquier duda o información adicional, los interesados deberán comunicarse al siguiente número telefónico: 5063-3000, extensión 6817 y/o a la siguiente dirección electrónica de la Secretaría de Relaciones Exteriores: lizonzalez@sre.gob.mx

CUARTO.- Para la aclaración de dudas relacionadas exclusivamente con la entrega y recepción de documentos, los interesados deberán comunicarse a los siguientes módulos de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Planta baja del "Edificio Tlatelolco", ubicado en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.; teléfonos: 91595416, 91595100 extensión 6817 y en las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicadas en: Aguascalientes, Aguascalientes: Teléfono: 918-1294; Baja California, Mexicali: Teléfono: 552-4819; Baja California Sur, La Paz: Teléfono: 125- 0737; Campeche, Campeche: Teléfono: 811-3524; Ciudad Juárez, Chihuahua: Teléfono: 611-8098; Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: Teléfono: 602-9147; Chihuahua, Chihuahua: Teléfono: 413-0965 y 426-5718; Coahuila, Torreón: Teléfono: 716-2978; Colima, Colima: Teléfono: 312-9945; Durango, Durango: Teléfono: 825-2762; Estado de México, Toluca: Teléfono: 213-1632; Guanajuato, León: Teléfono: 713-5439; Guerrero, Acapulco: Teléfono: 484-5578; Hidalgo, Pachuca: Teléfono: 714-7610; Jalisco, Guadalajara: Teléfono: 3614-1286; Morelia, Michoacán: Teléfono: 313-0057; Morelos, Cuernavaca: Teléfono: 322-8217; Nayarit, Tepic: Teléfono: 212-6590; Nuevo León, Monterrey: Teléfono: 8347-3531; Oaxaca, Oaxaca: Teléfono: 513-4911; Puebla, Puebla: Teléfono: 235-0938; Querétaro, Querétaro: Teléfono: 216-6134; Quintana Roo, Cancún: Teléfono: 884-8014; San Luis Potosí, San Luis Potosí: Teléfono: 812-3811; Sinaloa, Culiacán: Teléfono: 714-2560; Sonora, Hermosillo: Teléfono: 212-5885; Tabasco, Villahermosa: Teléfono: 315-1500; Tamaulipas, Ciudad Victoria: Teléfono: 312-9887; Tapachula, Chiapas: Teléfono: 626- 2708; Tijuana, Baja California: Teléfono: 682-9762; Tlaxcala, Tlaxcala: Teléfono: 462-8396; Veracruz, Jalapa: Teléfono: 812-8539; Yucatán, Mérida: Teléfono: 926-2003, y Zacatecas, Zacatecas: Teléfono: 922-0661.

Dado en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil seis.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2006-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30, 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 38 y 39 de su Reglamento; 1 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce la importancia del trabajo que desarrolla la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano y que busca su fortalecimiento con el ingreso de nuevos elementos, con capacidad y preparación suficientes para coadyuvar al buen funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores necesita utilizar los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos, que constituyen una herramienta de enorme utilidad para la puesta en práctica de las acciones de política exterior al hacer más eficiente el uso de los recursos y promover la eficacia en el desarrollo de sus procedimientos en todos los órdenes, por lo que le resulta fundamental fortalecer el proceso de ingreso de nuevos miembros a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano asegurando sistemas de evaluación transparentes y con igualdad de oportunidades para todos.

Que la búsqueda de eficiencia y el grado de complejidad de los procesos administrativos y contables hacen indispensable promover el ingreso de personal calificado para trabajar en las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior, y de acuerdo con las necesidades en la sede de la propia Cancillería.

Que con el objeto de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso de los nuevos miembros de carrera a la Rama Técnico-Administrativa se hará sobre la base del principio de oposición, mediante un Concurso Público que contemple los requisitos, exámenes y cursos en términos de lo establecido por el ordenamiento legal citado y su Reglamento, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y por recomendación de la Comisión de Personal, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2006-2007, con el fin de cubrir hasta 25 plazas en la categoría de Técnico Administrativo "C", en los siguientes términos:

I. PERFIL

Este concurso está diseñado para integrar cuadros al Servicio Exterior Mexicano de carrera que cumplan con el perfil idóneo para llevar a cabo funciones de diseño, análisis, administración y ejecución de planes, programas y presupuestos en las representaciones de México en el exterior y para el seguimiento y administración de los recursos financieros, materiales y humanos de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Adicionalmente, y de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, apoyar las labores de protección y defensa de la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero.

II. REQUISITOS

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y atendiendo las necesidades de la Secretaría, el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1). Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;

- 2). Ser menores de 30 años de edad a la fecha de publicación de la presente convocatoria. En casos excepcionales, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito si a su juicio así lo amerita el perfil académico y profesional del aspirante;
- 3). Tener buenos antecedentes;
- 4). Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- 5). No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- 6). Haber cumplido por lo menos la educación media superior de enseñanza (Bachillerato o equivalente) en instituciones mexicanas o extranjeras; y
- 7). Dominio del idioma inglés.

Preferentemente los aspirantes deben tener:

Conocimiento del marco jurídico y normativo de la Administración Pública y del gasto público; diseño y análisis de proyectos y técnicas presupuestales; contabilidad general y de la gestión gubernamental; gestión y desarrollo de personal; administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos; matemáticas financieras y estadística; así como aplicación de los principales programas informáticos (paquetería).

III. PERIODO DE INSCRIPCION

Los aspirantes que deseen participar deberán llenar una solicitud de inscripción en la página de Internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa. El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el **lunes 23 de octubre de 2006 y concluirá el viernes 3 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas**.

El martes 14 de noviembre de 2006 se publicará la lista de los aspirantes aceptados, que hayan cumplido con los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria, y que por lo tanto deberán entregar la documentación necesaria para efecto de la revisión curricular. Dicha lista será publicada en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

IV. REVISION CURRICULAR

Los candidatos que hayan sido seleccionados para realizar la revisión curricular, deberán entregar, sin excepción, la siguiente documentación:

- a). Solicitud de inscripción debidamente firmada;
- b). Acta de nacimiento, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el Exterior. (**Preferentemente original**);
- c). Solicitud de dispensa de edad, en caso de ser mayor de 30 años de edad a la fecha de publicación de la presente convocatoria;
- d). Curriculum vitae;
- e). Dos cartas de buenos antecedentes expedidas recientemente por cualquier persona física o institución, conforme al formato modelo que estará disponible en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx;
- f). Copia de certificados o títulos académicos que acrediten el grado obtenido (mínimo Bachillerato o equivalente) expedido por una institución educativa mexicana, debidamente reconocida, presentando el original para cotejar. En caso de tratarse de certificados o títulos expedidos por instituciones extranjeras, los documentos deberán presentarse debidamente traducidos, legalizados y/o apostillados.

Los documentos antes mencionados, deberán entregarse en el periodo, que será improrrogable, del **jueves 16 de noviembre al jueves 30 de noviembre de 2006 de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas**, en el módulo de recepción dispuesto en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en la planta baja del "Edificio Tlatelolco", Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, en las Delegaciones Foráneas de la Secretaría, así como en las representaciones de México en el exterior.

El lunes 15 de enero de 2007 se publicará la lista de los aspirantes que cumplieron satisfactoriamente la revisión curricular, en función del perfil señalado en la presente convocatoria, y que hayan sido aceptados para participar en el Concurso. Dicha lista será exhibida en la planta baja de las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el "Edificio Tlatelolco", en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso Público General para ingresar a la Rama Técnico-Administrativa se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tiene el carácter de eliminatoria.

La calificación mínima aprobatoria para cada examen será 8 (ocho) puntos sobre 10 (diez). Los aspirantes que no obtengan la calificación mínima aprobatoria en cualquiera de los exámenes quedarán automáticamente eliminados del Concurso. **Los resultados de los exámenes son de carácter inapelable.**

V.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria comprende los siguientes exámenes:

- 1). Examen técnico orientado a los conocimientos del perfil señalado que se realizará el **lunes 29 de enero de 2007 a las 9:00 horas;**
- 2). Examen de español que se realizará el **martes 30 de enero de 2007 a las 9:00 horas;** y
- 3). Examen escrito para comprobar el dominio del idioma inglés que se realizará el **miércoles 31 de enero de 2007 a las 9:00 horas;**

Los exámenes de esta primera etapa eliminatoria se realizarán en:

- a). **México, D.F.** en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el primer piso del "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; y
- b). **Aguascalientes, Aguascalientes; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Monterrey, Nuevo León; y Oaxaca, Oaxaca, en caso de que el número de aspirantes aceptados para estas ciudades, así lo amerite, por lo que los candidatos en el caso de que así lo deseen deberán señalar la preferencia en la Solicitud de inscripción.**

Los resultados de esta primera etapa eliminatoria se publicarán el **viernes 16 de febrero de 2007** en la planta baja de las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

V.2 Segunda etapa eliminatoria

La Segunda etapa eliminatoria comprende los siguientes exámenes:

- 1). Examen psicológico que se efectuará el **lunes 12 de marzo de 2007, a las 9:00 horas;**
- 2). Examen oral del idioma inglés que se efectuará el **martes 13 de marzo de 2007 a las 9:00 horas;** y
- 3). Entrevistas con funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de las áreas afines a las funciones que realizarán, con funcionarios de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como con académicos de las áreas de contaduría y administración y que se efectuarán el **miércoles 14 y jueves 15 de marzo de 2007, a partir de las 9:00 horas.**

Los resultados de la segunda etapa eliminatoria se publicarán el **lunes 2 de abril de 2007** en la planta baja de las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

Los exámenes de la segunda etapa eliminatoria se efectuarán únicamente en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el primer piso del "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; y

V.3 Tercera etapa eliminatoria

Únicamente participarán en esta etapa, que se desarrollará exclusivamente en la Ciudad de México, los candidatos que aprueben las dos etapas eliminatorias anteriores con las más altas calificaciones.

La tercera etapa eliminatoria consistirá en:

- 1). Examen médico que tendrá lugar en una institución de salud pública que se dará a conocer en su oportunidad, y se realizará el **jueves 19 y el viernes 20 de abril de 2007, a partir de las 7:00 horas;**
- 2). Curso de capacitación en el Instituto Matías Romero al que deberán presentarse y en donde quedarán inscritos del **lunes 23 de abril al martes 22 de mayo de 2007;** y
- 3). Periodo de experiencia práctica en la Secretaría, del **miércoles 23 de mayo al martes 21 de agosto de 2007,** en las áreas administrativas que se les indicarán oportunamente.

Para aprobar esta etapa, los candidatos deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes participen en la tercera etapa eliminatoria, serán considerados becarios. El monto de la beca ascenderá a \$6,800.00 (seis mil ochocientos pesos netos mensuales).

Es importante señalar que si alguno de los becarios obtiene una calificación menor a ocho en una de las materias del curso de capacitación en el Instituto Matías Romero, quedará automáticamente descalificado y eliminado de la tercera etapa eliminatoria del concurso.

De conformidad con las fracciones III y IV del artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, transcurridos los periodos a los que se refieren los puntos 2 y 3 de la tercera etapa de la presente convocatoria, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, evaluará el desempeño de los becarios, para determinar si han aprobado y, consecuentemente, si se recomienda su nombramiento como Técnico Administrativo "C".

Al finalizar el periodo de experiencia práctica en la Secretaría, todos los participantes que aprueben la tercera etapa eliminatoria, quedarán adscritos sin excepción a una Representación en el extranjero, atendiendo a las necesidades de la Secretaría.

Antes de recibir su nombramiento definitivo como Técnicos Administrativos "C", deberán rendir por escrito la protesta de lealtad y servicio correspondiente, de conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Solamente se tomarán en consideración las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente convocatoria y que sean requisitadas en la siguiente página de Internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores: www.sre.gob.mx en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2006, a partir del **lunes 23 de octubre de 2006 hasta las 12:00 horas del viernes 3 de noviembre de 2006, improrrogable.**

VII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A DATOS PERSONALES

Para efecto de dar la mayor certeza, seguridad y transparencia, los exámenes y/o evaluaciones de español, inglés y psicológicos, incluidas las hojas de respuestas respectivas, serán diseñados, elaborados y calificados por instituciones académicas de reconocido prestigio, por lo que no obra constancia documental de ninguno de ellos en los acervos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en momento alguno del proceso.

La decisión sobre la aceptación de las solicitudes será inapelable. La solicitud de inscripción y la documentación a la que se refiere el punto IV. Revisión Curricular de los aspirantes no aceptados y de aquellos que hayan sido eliminados en alguna de las tres etapas eliminatorias, podrá ser recogida dentro de los 90 días hábiles siguientes a la conclusión de la segunda etapa eliminatoria del concurso, en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, ubicada en el noveno piso del "Edificio Tlatelolco" en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., transcurrido dicho término se procederá a destruir la documentación que no fue recogida.

Los resultados obtenidos por los aspirantes en todos los exámenes y/o evaluaciones de español, inglés y psicológicos, así como la hoja de respuestas de cada aspirante del Examen técnico orientado a los conocimientos del perfil señalado, están relacionados directamente con sus capacidades por lo que constituyen una cuestión relativa a su privacidad, los cuales son datos personales en los términos de los artículos 3 fracción II, 18, 19, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 76 de su Reglamento.

Por lo anterior, se requerirá acreditar la personalidad del aspirante de manera expresa y fehaciente o que cuenta con la autorización del titular de dichos datos personales para efecto de entregar la información relativa a los resultados obtenidos en cualquiera de las tres etapas. La única forma para acreditar dicha personalidad es mediante la presentación de una identificación oficial, en original y copia para su cotejo y, en su caso, la documentación que acredite que cuenta con la autorización expresa del titular de los datos personales, en original y copia para su cotejo.

Para efecto de dar la mayor certeza, seguridad y transparencia al Concurso se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la difusión, divulgación, publicación, revelación o de cualquier acción por la cual se den a conocer los contenidos, ya sea de manera parcial o total, de los cuadernos de preguntas o cuestionarios de los Exámenes técnicos orientados a los conocimientos del perfil señalado de los Concursos Públicos Generales de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2005 y 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier caso no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión de Personal o la instancia que se designe para tal efecto.

TERCERO.- Para cualquier duda o información adicional, los interesados deberán comunicarse a los siguientes números telefónicos: 91595416, 91595100, extensión 6817 y/o a la siguiente dirección electrónica de la Secretaría de Relaciones Exteriores: mdelrio@sre.gob.mx.

CUARTO.- Para la aclaración de dudas relacionadas exclusivamente con la entrega y recepción de documentos, los interesados deberán comunicarse a los siguientes módulos de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Planta baja del "Edificio Tlatelolco", ubicado en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.; teléfonos: 91595416, 91595100, extensión 6817 y en las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicadas en: Aguascalientes, Aguascalientes: Teléfono: 918-1294; Baja California, Mexicali: Teléfono: 552-4819; Baja California Sur, La Paz: Teléfono: 125-0737; Campeche, Campeche: Teléfono: 811-3524; Ciudad Juárez, Chihuahua: Teléfono: 611-8098; Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: Teléfono: 602-9147; Chihuahua, Chihuahua: Teléfono: 413-0965; Coahuila, Torreón: Teléfono: 716-2978; Colima, Colima: Teléfono: 312- 9945; Durango, Durango: Teléfono: 825-2762; Estado de México, Toluca: Teléfono: 213-1632; Guanajuato, León: Teléfono: 713-5439; Guerrero, Acapulco: Teléfono: 484-5578; Hidalgo, Pachuca: Teléfono: 714-7610; Jalisco, Guadalajara: Teléfono: 3614-1286; Morelia, Michoacán: Teléfono: 313-0057; Morelos, Cuernavaca: Teléfono: 322-8217; Nayarit, Tepic: Teléfono: 212-6590; Nuevo León, Monterrey: Teléfono: 8347-3531; Oaxaca, Oaxaca: Teléfono: 513-4911; Puebla, Puebla: Teléfono: 235-0938; Querétaro, Querétaro: Teléfono: 216-6134; Quintana Roo, Cancún: Teléfono: 884-8014; San Luis Potosí, San Luis Potosí: Teléfono: 812-3811; Sinaloa, Culiacán: Teléfono: 714-2560; Sonora, Hermosillo: Teléfono: 212-5885; Tabasco, Villahermosa: Teléfono: 315-1500; Tamaulipas, Ciudad Victoria: Teléfono: 312-9887; Tapachula, Chiapas: Teléfono: 626- 2708; Tijuana, Baja California: Teléfono: 682-9762; Tlaxcala, Tlaxcala: Teléfono: 462-8396; Veracruz, Jalapa: Teléfono: 812-8539; Yucatán, Mérida: Teléfono: 926-2003; y Zacatecas, Zacatecas: Teléfono: 922-0661.

Dado en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil seis.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.